

ESCANEAR

Febrero, 01-2012

Exp. No. 162418

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

**Ref Cesión de Participaciones de la Compañía Energía
Telecomunicaciones, Fibra Optica ENTELFO CIA. LTDA.**

De mi consideración:

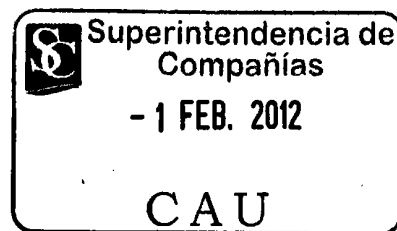
Adjunto a la presente se servirá encontrar tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Particiones otorgada por Gloria Amparo Jaramillo Enríquez a favor de Angela Cecilia Esteban Chica, Eduardo Ernesto Rojas Blanco y Carlos Mariano Rodríguez García, para su notificación y archivo correspondiente.

De igual forma solicito de la manera más comedida se sirva conferirme la Nómina de socios de la compañía de la referencia

Quito
\$ 1,00

Atentamente,
ENTELFO CIA. LTDA.

Ramon Donato Esteban Acuña
Ramon Donato Esteban Acuña
Gerente General



Cesiones registradas

3/2/12

(3)

** Nómina*



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BIS(11232bis).

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO COMPAÑÍA LIMITADA



OTORGADO POR:

SRTA. GLORIA AMPARO JARAMILLO ENRIQUEZ

EN FAVOR DE:

SR. EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO

SRTA. ANGELA CECILIA ESTEBAN CHICA

SR. CARLOS MARIANO RODRIGUEZ GARCIA

CUANTÍA US \$ 500.00

DI 3 COPIAS

F.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de noviembre del dos mil once, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte la señorita Gloria Amparo Jaramillo Enríquez, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco, la señorita Ángela Cecilia Esteban Chica y Carlos Mariano Rodríguez García. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil solteros y casado respectivamente, todos por sus propios y personales derechos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito a excepción de la señora Gloria Amparo Jaramillo Enríquez y Carlos Mariano Rodríguez García quienes se encuentran domiciliados en Colombia y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me han presentado sus

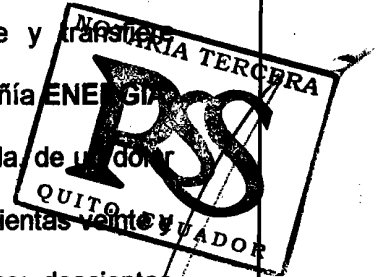
documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura pública; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte la señorita Gloria Amparo Jaramillo Enríquez, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco, la señorita Ángela Cecilia Esteban Chica y Carlos Mariano Rodríguez García. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil solteros y casado respectivamente, todos por sus propios y personales derechos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito a excepción de la señora Gloria Amparo Jaramillo Enríquez y Carlos Mariano Rodríguez García quienes se encuentran domiciliados en Colombia y de tránsito por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del cantón Quito, el seis de Abril del dos mil nueve, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero uno seis cuatro dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de abril del dos mil nueve, bajo el número mil doscientos ochenta y cinco, tomo ciento cuarenta. b) La junta universal extraordinaria de socios de la compañía **ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO** compañía limitada celebrada el quince de Noviembre del dos mil once, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de quinientas participación de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de la señorita Gloria Amparo Jaramillo Enríquez de la siguiente forma doscientas veinte y cinco participaciones a favor del señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco; doscientas veinte y cinco participaciones a favor de Ángela Cecilia Esteban Chica y cincuenta



participaciones a favor de Carlos Mariano Rodríguez García y por ende que sean aceptados como nuevos socios de la compañía. **TERCERA: CESIONES.-** Con tales antecedentes, la señorita Gloria Amparo Jaramillo Enríquez cede y transfiere quinientas participaciones representativas del capital social de la Compañía **ENERGIA TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO** compañía limitada de un donador de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente forma doscientas veinte y cinco participaciones a favor del señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco; doscientas veinte y cinco participaciones a favor de Ángela Cecilia Esteban Chica y cincuenta participaciones a favor de Carlos Mariano Rodríguez García. Los cesionarios aceptan esta transferencia por así convenir a sus intereses y la cedente declara haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de la compañía **ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO** compañía limitada, para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Fernando Quintana, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional doce mil ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRTA. GLORIA AMPARO JARAMILLO ENRIQUEZ

C.I. 66769294



Eduardo Rojas Blanco.
SR. EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO
C.I. 171822011-2

Angela Esteban
SRTA. ANGELA CECILIA ESTEBAN CHICA
C.I. 171723408-0

Carlos Mariano Rodríguez G.
SR. CARLOS MARIANO RODRIGUEZ GARCIA
Pasaporte 79629342

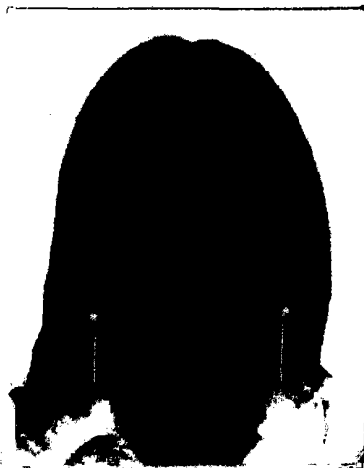


[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.

P

COL

CC - 66787274

APELLIDOS / SURNAME

JARAMILLO ENRIQUEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

GLORIA AMPARO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

Abril 18/1973 PALMIRA VALLE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

F CALI VALLE Marzo 11/2009

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

Marzo 11/2019

COLOMBIA MEDINA GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
152-0100 NÚMERO
1710220112 CÉDULA

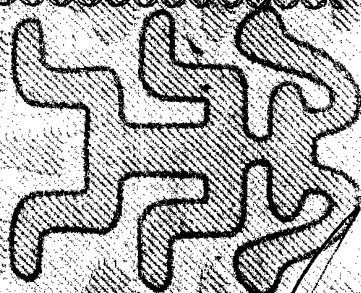
ROJAS BLANCO EDUARDO ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPOMBE
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

F) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA





MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE No. / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME

HERNANDEZ GARCIA

NOMBRES / GIVEN NAMES

CARLOS MARIANO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

Hombre 25/1974 SHELAKA CIND

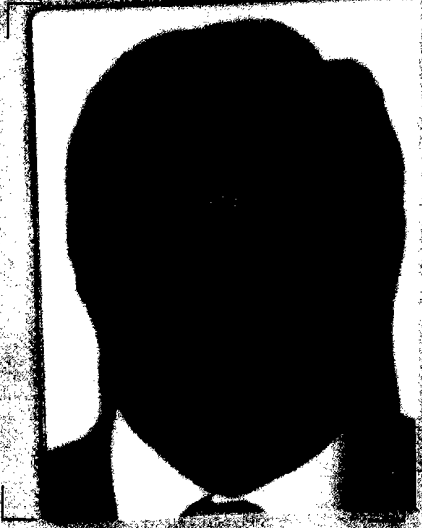
SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

Cali Valle Julio 18/2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

Julio 18/2018

DELICIA MEDINA GARCIA
SECRETARIA DE PASAPORTES





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. **22 NOV 2011**
Quito _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENERGÍA,
TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE
NOVIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Quito, hoy día 15 de Noviembre del dos mil once, a las 10h00 en el domicilio de la Compañía se reúnen los siguientes socios:

Señorita Gloria Amparo Jaramillo Enríquez, propietaria de quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, la señora Josefina Blanco Ramírez propietaria de doscientos cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Ramón Donato Esteban Acuña propietario de doscientos cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Ramón Donato Esteban Acuña en su calidad de Presidente y actúa como secretaria la Gerente General Gloria Amparo Jaramillo Enríquez.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta Universal Extraordinaria de Socios los puntos del orden del día:

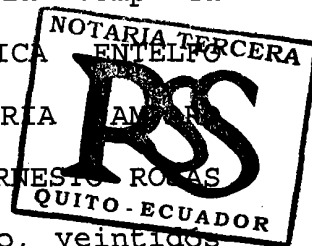
1. Autorizar para que la señorita Gloria Amparo Jaramillo Enríquez ceda 500 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) 225 participaciones a favor del señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco 225 participaciones a favor de Angela Cecilia Esteban Chica y 50 participaciones a favor de Carlos Mariano Rodríguez García

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios:

1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL PRIMER ORDEN DEL DÍA:

Los socios por unanimidad resuelven autorizar a la señorita Gloria Amparo Jaramillo Enríquez para que ceda 500 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) 225 participaciones a favor del señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco, por ende se lo acepta como socio de la misma, 225 participaciones a favor de Angela Cecilia Esteban Chica, por ende se lo acepta como socio de la misma y 50 participaciones a favor de Carlos Mariano Rodríguez García, por ende se lo acepta como socio de la misma e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por GLORIA AMPARO JARAMILLO ENRIQUEZ, a favor de EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO Y OTROS, sellada y firmada en Quito, veintidós de noviembre del año dos mil once.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por GLORIA AMPARO JARAMILLO ENRIQUEZ, a favor de EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO Y OTROS, ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintidós de noviembre del dos mil once, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de abril del dos mil nueve.- Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil once.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1285** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil nueve, a fs. 1214, vta, tomo 140, correspondiente a la constitución de la compañía **"ENERGIA TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA ENTELFO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de noviembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, trece de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

